

GESTIÓ
DE RECURSOS SOCIALS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
DOCOVAZ, S. A.
Sociedad unipersonal
SERVICIOS GENERALES
SERTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único y socio único, respectivamente, de las «Sociedades Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales, Serte Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, válidamente, el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente y de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios netos y la consiguiente sucesión universal en sus Activos y Pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se acordó aprobar como Balances de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2001, fijándose el día 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la absorbente «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no procederá a ampliar su capital social, al ser titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente ni se establece, en consecuencia, tipo de canje alguno.

A los efectos establecidos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y partícipes de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como los acreedores, accionistas y partícipes de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en el domicilio social de las entidades integrantes de la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.304.

2.ª 20-11-2002

GOLMAR SISTEMAS
DE COMUNICACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas,

que se celebrará en el domicilio social, sito en Cornellá de Llobregat, calle Silici, 13-25, el próximo día 13 de diciembre de 2002 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 14 a la misma hora en segunda convocatoria para tratar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cornellá de Llobregat, 31 de octubre de 2002.—Isidro Golarons Campos, Presidente del Consejo de Administración.—49.526.

GRUIP, S. L.
(Sociedad escindida)
TEX-DUEÑAS, S. L.
TEXPUNT LÓPEZ, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 2 de julio de 2002 por «Grup, Sociedad Limitada», «Tex-Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad la escisión total de la primera, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social, dividido en dos bloques iguales que se atribuirán a «Tex-Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión total durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 10 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de: «Grup, Sociedad Limitada», «Tex-Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada».—49.946.

2.ª 20-11-2002

HOTELERA SANT JUST, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Hotelera Sant Just, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 10 de diciembre de 2002, a las trece horas en el domicilio social, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Único.—Cese y/o designación de Auditor de cuentas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Administrador único.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.564.

HOTELES Y APARTAHOTELES
GARDEN, S. L.
(Sociedad absorbente)
PAS DES VENGO, S. L.
IBICENTRO, S. A.
SIESTAMARINDA, S. A.
INTERMINORICA, S. A.
SANTA EULALIA TURÍSTICA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por lo establecido en el capítulo VIII por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 29 de junio de 2002 las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas aprobarán la fusión mediante absorción por «Hoteles y Apartahoteles Garden, Sociedad Limitada», de las empresas «Pas Des Vengo, Sociedad Limitada»; «Ibicentro, Sociedad Anónima»; «Siestamarinda, Sociedad Anónima»; «Interminorica, Sociedad Anónima», y «Santa Eulalia Turística, Sociedad Anónima», ajustándose al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca e Ibiza.

Las Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2001 a partir de esta fecha las operaciones de la sociedad que se extinguen deben considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbidas, Miguel Ramis Puigros.—50.654.

1.ª 20-11-2002

HYPROMAT ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
HYBIS SERVICES-99, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), e «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 27 de septiembre de 2002, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 29 de marzo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Bar-

celona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 1 de enero de 2002, mediante la absorción de «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión), por «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Molins de Rei, 27 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.518.

1.ª 20-11-2002

IGUALATORIO DE ASISTENCIA MÉDICA COLEGIAL DE BURGOS, S. A., DE SEGUROS

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en el salón de actos de la Caja del Círculo, plaza de España, número 1, de Burgos, el día 18 de diciembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2002, a la misma hora y local, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Auditor, para las cuentas de la sociedad.

Segundo.—Adaptación de las primas para tramos de edad y sexo (artículo 80 del ROSSP).

Tercero.—Dar nueva redacción al Reglamento de Régimen Interno.

Cuarto.—Modificación de los artículos de los Estatutos de la sociedad, que puedan estar afectados.

Quinto.—Facultar al Presidente o Secretario del Consejo de Administración, para resolver cuantas cuestiones puedan surgir para la aplicación de los puntos anteriores.

Burgos, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario, José Miguel Martín Iglesias.—49.423.

INDRA SISTEMAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDRA EWS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta general de accionistas de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sendas sesiones celebradas el 14 de noviembre de 2002, acordaron la fusión de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» por absorción de «Indra EW, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, todo ello sobre la base de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2002, formulados por sus respectivos órganos de administración en fecha 26 de septiembre de 2002, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de septiembre de 2002. Los principales términos del presente acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al

ser «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» accionista único y, en consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» desde el 1 de enero de 2002.

No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

No se producen modificaciones en los Estatutos sociales de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.

La fusión no conllevará modificación en la composición del Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima».

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el Activo o el Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de «Indra EWS, Sociedad Anónima».—50.385.

2.ª 20-11-2002

INDUSTRIAS DEL CARDONER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores accionistas de «Industrias del Cardoner, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, calle Pau Claris, número 97, de Barcelona, el día 11 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre de 2002, a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales, relativo a los requisitos de transmisión de las acciones, estableciendo que para la transmisión de acciones entre socios, se deban cumplir los mismos requisitos y/o limitaciones que están actualmente establecidos para las transmisiones a favor de extraños.

Tercero.—Exposición y, en su caso, aprobación, de las obras a realizar en inmueble propiedad de la sociedad, sito en la Muralla de Sant Francesc, de Manresa, así como de su ejecución y forma de financiación.

Cuarto.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o designación para ello de los accionistas interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del

informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Manresa, 7 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.548.

INDUSTRIAS LAGUN ARTEA, S. A. (Sociedad escindida)

INDUSTRIAS LAGUN ARTEA, S. L.

LAGUN ARTEA

GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

El 29 de junio de 2002, las Juntas generales de las sociedades intervinientes acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Industrias Lagun Artea, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación y la segregación y división de todo su patrimonio en dos conjuntos patrimoniales, que se traspasan a las sociedades beneficiarias «Industrias Lagun Artea, Sociedad Limitada» y «Lagun Artea Grupo Empresarial, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zumaia, 18 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—50.614.

1.ª 20-11-2002

INFE, INDUSTRIAL FERRICA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 8 de noviembre del 2002, ha acordado:

a) La reducción del capital social en 43.272,87 euros en compensación de dividendos pasivos no exigidos, quedando fijado en 100.970,04 euros mediante disminución del valor nominal de las acciones que queda fijado en 4.951614 euros representado por 24.000 acciones.

b) La disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	118.838,74
Tesorería	3.412,89
Total Activo	122.251,63
Pasivo:	
Capital suscrito y desembolsado ...	100.970,04
Reservas	21.641,61
Resultados negativos ejercicios anteriores	-249,55
Resultado negativo actual ejercicio	-110,47
Total Pasivo	122.251,63

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Arturo Zaera Ariño.—50.238.

INFOND, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Infond, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 18 de diciembre 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social en Lanzarote, hotel «Hesperia Playa